Dies maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

El Concejo Justicia y regimiento desta Villa como lo tiene de costumbre a ordenar cosas del servicio de Dios nuestro Señor de su Magestad bien y utilidad desta Republica combiene a saver

El Señor Don Juan Chico de Guzman Alcalde mayor desta Villa

Don Diego de Uribe y Garcia alferez mayor

Don Diego de Padilla Salazar = Don Francisco Diaz de Robles

Licenciado Don Ygnacio de Ortega Espinosa = Xpoval Lopez Muñoz

Don Francisco Escaxedo Musso Muñoz = Sebastian Jovan de Reyna

Don Alonso Conejero Marin = Don Pedro Montero de Leon

Mathias Miñano = Don Estevan de Morales y Martinez

Diego Rodriguez de Moyas =

El Señor Don Francisco Escaxedo Dixo que fue nombrado por comissario para comprar trigo para la provision del posito y a bosto de tres Vezinos y por hallarse con muchas ocupaciones y con la tutela del hijo menor de Don Francisco Musso no puede acudir como es necesario pidio a la Villa se sirva de averle por escusado y nombrar otro Comissario = Y visto por la Villa le ubieron por escusado y nombraron por comissario para que compre trigo a los precios que lo hallare en esta Villa y en las demas donde lo ubiere al Señor Xpoval Lopez Muñoz regidor desta Villa que para ello le dieron poder y comission en forma

Comissario para comprar trigo

Xpoval Lopez Muñoz

Presentose por Procurador Sindico desta Villa Alonso Velez a quien toco la suerte por la eleccion del Pueblo y aviendo jurado en la forma acostumbrada se le dio la posesion y se sento en el lugar que le toca

Procurador Sindico Alonso Velez

Acordaron que con el caudal del posito desta Villa y el que para en Miguel de Reyna Trillo sin aprovar